

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SABADO 16 DE AGOSTO DE 1947

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses . . .	30	Seis meses . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . .	1'00	»	
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50	»	
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00	»	

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 2.991

Administradora del Impuesto para la prevención del Paro Obrero

Habiéndose terminado las obras de explanación de fábrica y afirmado de las carreteras del proyecto redactado para la construcción del camino vecinal DE FUENTE PALMERA A POSADAS CON ENLACE A LA ALDEA DE OCHAVILLO DEL RIO.

En virtud de Posadas, destajo número 1.º, por el que se adjudicaron las obras de explanación y afirmado de las carreteras del proyecto redactado para la construcción del camino vecinal DE FUENTE PALMERA A POSADAS CON ENLACE A LA ALDEA DE OCHAVILLO DEL RIO.

En virtud de Posadas, destajo número 1.º, por el que se adjudicaron las obras de explanación y afirmado de las carreteras del proyecto redactado para la construcción del camino vecinal DE FUENTE PALMERA A POSADAS CON ENLACE A LA ALDEA DE OCHAVILLO DEL RIO.

En virtud de Posadas, destajo número 1.º, por el que se adjudicaron las obras de explanación y afirmado de las carreteras del proyecto redactado para la construcción del camino vecinal DE FUENTE PALMERA A POSADAS CON ENLACE A LA ALDEA DE OCHAVILLO DEL RIO.

INTERVENCIÓN

Núm. 3.020

Negociado de Rentas y Exacciones

La Comisión Gestora de mi Presidencia en su sesión celebrada el día de ayer, acordó, haciendo uso del derecho que le concede el apartado j) del párrafo 3.º del artículo 183 del Decreto de 25 de Enero de 1946, que regula la ordenación provisional de las Haciendas Locales, y con el fin de atender a las necesidades presupuestarias de la Corporación y en su caso a la conservación de las vías provinciales; al igual que lo tienen establecido la mayoría de las Diputaciones, entre ellas, Valencia, Sevilla, Ciudad Real, Guadalajara, Avila, etc., establecer a partir del próximo año 1948 la Tasa de Rodaje o Arrastre, de vehículos de tracción animal, por vías provinciales, cuya ordenanza establece la siguiente clasificación:

Carruajes de 2 ruedas para transporte de personas, tasa anual, 25 pesetas.

Carruajes de 4 ruedas para transporte de personas, tasa anual, 50 pesetas.

Carros de carga y transporte de 1ª caballería mayor, tasa anual, 20 pesetas.

Carros de carga y transporte de 2ª caballerías mayores, tasa anual 30 pesetas.

Carros de carga y transporte de 3ª caballerías o más, tasa anual, 50 pesetas.

Carros de carga, 4 ruedas, tasa anual, 30 pesetas.

Carros de una caballería menor, tasa anual, 15 pesetas.

Carretas tiradas por ganado vacuno, tasa anual, 30 pesetas.

Bicicletas y velocípedos, tasa anual 5'00 pesetas.

Carritos de mano, tasa anual 7'50 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de conformidad con el párrafo 2.º del artículo 269 del ya citado

Decreto de 25 de Enero de 1946 quedando expuesta al público por plazo de 15 días, la mencionada Ordenanza, admitiéndose durante dichos 15 días las reclamaciones de los interesados legítimos, todo ello según previene el párrafo 1.º del antes citado artículo 269 de mencionado Decreto.

Córdoba 14 de Agosto de 1947.—El Presidente, Enrique Salinas.

Delegación de Hacienda DE CORDOBA

INTERVENCIÓN

Núm. 3.008

Habiendo cesado don Antonio Serano García, a petición propia, en el ejercicio de la función de Habilitado de Clases pasivas en esta Delegación de Hacienda, se hace público que dentro del plazo de tres meses a contar de la publicación del presente anuncio, podrán quienes fueron sus poderdantes interponer ante esta Intervención las reclamaciones que estimaren procedentes contra su gestión, antes de proceder a la devolución de su fianza según dispone el artículo sesenta y seis del Decreto de siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Córdoba a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Interventor de Hacienda, Francisco de Blas.

Núm. 3.007

INSPECCION

En el día de hoy, en virtud de Orden de este Ministerio de fecha 14 de Julio del presente año, ha tomado posesión del cargo de INSPECTOR DE UTILIDADES, el funcionario don Joaquín Cruces López, del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de la Inspección de Hacienda se hace público para conocimiento de los contribuyentes, encareciendo de las

Autoridades de esta provincia prestén su auxilio al referido funcionario para el mejor cumplimiento de su cometido.

Córdoba 12 de Agosto de 1947.—El Delegado de Hacienda, Firma ilegible.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 2.953

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO.—Don Antonio Herruzo Martos, como mandatario legal de su esposa doña María del Pilar Sotomayor Valenzuela.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN SEVILLA.—Don Juan Velarde Cañuelo, Calle Zaragoza, número quince.

CORRIENTE DE DONDE SE DERIVA EL AGUA.—Río Guadalquivir. CANTIDAD DE AGUA QUE SE SOLICITA.—Ochenta y cuatro con siete litros por segundo.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO.—Riegos.

TERMINO MUNICIPAL EN DONDE RADICAN LAS OBRAS.—Montoro.

TERMINO MUNICIPAL EN DONDE RADICA LA TOMA.—Montoro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto Ley número treinta y tres de siete de Enero de mil novecientos veintisiete, modificado por el de veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y uno y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el Proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Sevilla, treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Ingeniero Director Adjunto, Vicente Basabe.

Delegación de Industria DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.868

Cumplidos los trámites reglamentarios en expediente de ampliación de potencia de las centrales de transformación que don José Carreira Ramirez tiene instaladas, formando parte de su industria de transporte y distribución de energía eléctrica en diversas localidades de esta provincia.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de doce de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto.

Autorizar a don José Carreira Ramirez, la sustitución del transformador de 75 K. V. -A. existente en la subcentral de Benamejil por otro de 100 K. V. A. colocando a su vez el primero de los citados en la subcentral de Encinas Reales en sustitución del que ha venido funcionando de 40 K. V. A. e instalando también dos transformadores de 30 K. V. A. en la subcentral de Palenciana, todo ello con relación de transformación de $10.000 \pm 5\%$ / 220/127 voltios, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11ª de la O. M. de 12-9-39 y a las especiales siguientes.

Primera. El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segunda. Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por el interesado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de Electricidad, efectuando una vez construida la línea las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con rela-

ción a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Córdoba treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Ingeniero Jefe: P. A., Guillermo Briz.

Sr. D. José Carreira Ramirez.—PALENCIANA.

Ayuntamientos

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.736

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal durante el cuarto trimestre del año 1946, que formula el Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Vigente Ley Municipal.

MES DE OCTUBRE

Sesión supletoria del día 2

Preside el Sr. Alcalde accidental, don Diego Clavero Melendo.

Se acordó:

Aprobar el acta en borrador de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación Municipal, recibidas después de la última sesión.

Pasar a informe del Sr. Interventor de fondos municipales, escrito del vecino don Juan Gutiérrez Sánchez, solicitando la anulación de un recibo girado a su nombre por el concepto de arbitrio sobre Repartimiento General de Utilidades y ejercicio de 1941, por entender existe duplicidad del mismo.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de Ana Alba Alcántara, en relación con la subasta celebrada el día 7 de septiembre último, para el blanqueo del edificio que ocupan las Escuelas denominadas del Carmen y Academia de la Banda de Música.

Conceder al Guardia Municipal de este Ayuntamiento, José Villegas Navarro, un permiso de dos meses sin sueldo para atender asuntos de su particular interés.

Supletoria del día 17

Preside el Sr. Alcalde accidental, don Diego Clavero Melendo.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Conceder a los vecinos pobres,

José Montilla Doncel, Carmen Navarro Carrillo y Concepción García González, un socorro de lactancia de veinte pesetas mensuales a cada uno de los mismos, en tanto sus respectivos hijos cumplan la edad de un año.

Pasar a informe del Sr. Interventor de estos fondos municipales, escrito de la vecina de Córdoba doña Isabel Rodríguez-Carretero Riudavets, solicitando la devolución de cantidad abonada indebidamente, por el concepto de Repartimiento General de Utilidades y ejercicio de 1945, a los efectos acordados en sesión celebrada el día primero de Febrero de 1946.

Pasar a informe del Sr. Interventor de fondos y Jefe del Negociado de Personal de este Ayuntamiento, escritos de don Juan García Cañete, don Antonio Portillo Merino, don Antonio Puebla Martínez, don Santiago Millán Merino y don Antonio Doncel Iñiguez, funcionarios administrativos al servicio de este Ayuntamiento, solicitando les sea reconocido el derecho al percibo de un quinquenio a que reglamentariamente dicen tener derecho.

Autorizar a don Angel D'Angelo Valdés, Interventor de estos fondos municipales, para que perciba de la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la cantidad existente de favor de este Municipio en concepto de cupo de compensación.

Darse por enterada la Corporación Municipal, del requerimiento hecho al Sr. Alcalde-Presidente por el Notario de esta villa don Luis de Hoyos Cascón, en nombre del vecino don Alfonso García de Dios Cordobés, para que en el término reglamentario desaloje y deje a su disposición la casa número 31 de la calle Generalísimo Franco de la que es arrendatario este Municipio, ocupada en la actualidad por el Juzgado de Instrucción, como asimismo el que se hagan cuantas gestiones sean precisas y necesarias para adquirir nuevo local a este fin y poder por su consecuencia acceder al requerimiento que se nos hace.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión supletoria del día 2

Preside el Sr. Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta en borrador de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación recibidas después de la última sesión.

Acceder a la propuesta hecha por el Teniente Coronel Primer Jefe del Cuerpo de Sementales, Cuarto Depósito de Córdoba, relativo a la instalación de una parada en esta villa, dado el beneficio que ello representa para los intereses ganaderos.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de Andrés Moreno León, por la cantidad de 570 pesetas, en relación con la subasta celebrada el día 24 de Octubre del año en curso, para el blanqueo del Cementerio Municipal.

Pasar a informe de la Comisión Municipal de Beneficencia asistida por el Jefe del Negociado de Asistencia Social, escrito de la vecina doña Alfonsa Miranda Jurado, solicitando la concesión de un socorro de lactancia.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, elaborada por el Sr. Interventor Municipal, escrito de Miguel Martínez Martínez solicitando ser nombrado Encargado de las Aguas Potables de esta villa.

Conceder a Dolores Morcillo, que y otro, el permiso necesario para levantar una pared que separa el Callejón que comunica con el antiguo Castillo de la Villa, en tanto no exista perjuicio de interés público.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, elaborado por don Jesús Fernández y Monzó, Maestro Nacional de la Escuela de Niños número 8 de esta villa, en solicitud de que, en el nuevo edificio que se ha de construir para el próximo ejercicio de 1947, sea elevada la consignación que se percibe en concepto de alquiler de habitación, de conformidad a lo reglamentado sobre el particular.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal, durante el primer trimestre del año en curso, que formula el Secretario de este Ayuntamiento en cumplimiento de las disposiciones vigentes, como asimismo su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, para su aprobación en el B. O. de la misma.

Aprobar, en principio, el proyecto de modificaciones de Presupuestos Municipales Ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir en esta localidad, durante el próximo ejercicio de 1947, confeccionado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuestos, así como el que el presado documento sea expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

La corrida de escala de funcionarios administrativos al servicio de este Ayuntamiento.

Reconocer a doña Francisca Rodríguez Carretero, como viuda del que fué Farmacéutico Titular de este Ayuntamiento, don Mateo Navajas León, una pensión vitalicia de 1.065 pesetas anuales, a que tiene derecho le corresponde y con los efectos desde el día 1.º de Junio del año en curso.

Conceder al Auxiliar 1.º de Secretaría, don Joaquín Navajas Rodríguez, la excedencia voluntaria de cargo que ostenta en este Ayuntamiento por razón de enfermedad con el derecho al disfrute de una pensión de jubilación de 2.862 pesetas anuales, igual al 60 por 100 de su sueldo mayor disfrutado durante los dos últimos años y con efectos desde el día 1.º de Junio del año en curso.

Reconocer al que fué Inspector de los Servicios Municipales Veterinarios de este Ayuntamiento, don Antonio Cubero Cubero, una

de jubilación de 7.154'88 pesetas, igual al 80 por 100 del sueldo mayor disfrutado en la fecha de su retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Aceptar la renuncia que del cargo de Agente Recaudador Especial Ejecutivo, presenta don Manuel Jiménez Montilla, en razón a haber sido suspendidos los procedimientos iniciados para el cobro de distintos valores por el concepto de arbitrio sobre Pesas y Medidas, correspondientes a distintos industriales de esta población, como asimismo el que por Intervención Municipal se le haga la correspondiente liquidación de aquellos.

Aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, para contratar en pública subasta por el tiempo de tres meses, distintos arbitrios municipales, como el que se anuncie por medio de edictos en el B. O. de la provincia y demás sitios de costumbre y de la localidad, durante el tiempo reglamentario para oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en las vigentes disposiciones sobre particular.

Consignar en el próximo Presupuesto de Gastos de este Municipio, primer trimestre de 1947 pesetas para pagar jornales, a razón de 4 diarias destinadas al Encargado de la limpieza de las Escuelas Nacionales de esta villa.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Sr. Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Constituir, de conformidad a los cursos cursados por el Instituto Geográfico Catastral, una Comisión propuesta por el Sr. Alcalde, distintos Concejales, Secretario de la Corporación y Perito Técnico Topográfico para asistir a los deslindes que han de llevar a efecto durante los días 19 y 20 del actual mes de Noviembre, para el señalamiento del terreno común a los términos municipales de Baena, Nueva Carteya y del Río, debidamente autorizado en documento que se ha de unir al acta que con tal motivo, en su día, se celebre.

Autorizar a la Presidencia para que, tan pronto como lo permitan las disponibilidades económicas del erario municipal, ordene la ejecución de las obras que figuran en el Presupuesto formulado por referido técnico municipal, relativas a la habilitación de viviendas para las Escuelas número uno y tres de esta villa cuyas obras, en su día, ascendentes, según el Presupuesto citado a 1.726'93 pesetas, se ejecutarán por el sistema de administración, ya que por razón de su cifra están exentas del trámite de subasta o concurso.

Autorizar a la Presidencia para que proceda, previa la tasación correspondiente, a la venta, mediante subasta pública, de todos aquellos efectos existentes en el nombrado «Pósito» de esta villa, que no sean o puedan ser de utilidad práctica para este Municipio.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, asesorada por el Sr. Interventor Municipal y Jefe del Negociado de Estadística, escrito del vecino pobre, Rafael Morales Aranda, solicitando la concesión de un socorro de lactancia.

Que la cobranza en periodo voluntario de distintos arbitrios municipales, del actual ejercicio, dé comienzo el 20 del actual mes de Noviembre hasta el día 30 de Diciembre próximo.

Solicitar de la Editorial Sanz y con destino a la Biblioteca Municipal, la Obra titulada «Historia del Mundo», por el precio de 1,030 pesetas en plazos mensuales de 75, a partir de 1.º de Enero del próximo venidero año de 1947.

MES DE DICIEMBRE

Supletoria del 2

Preside el Sr. Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Aprobar el Presupuesto formulado por el Perito Aparejador Municipal al servicio de este Ayuntamiento, don Eladio Soto García, para la reparación y cubrimiento del Quirófano instalado en el Hospital de Nuestro Padre Jesús de Nazareno, así como el autorizar a la Presidencia para que ordene su ejecución tan pronto como lo permitan las disponibilidades económicas del erario municipal, cuyas obras, en su día, ascendentes, según el Presupuesto de referencia a la cantidad de 1.625'88 pesetas, se ejecutarán por el sistema de administración, ya que por razón de su cifra están exentas del trámite de subasta o concurso.

Autorizar a la Presidencia para que, tan pronto como lo permitan las disponibilidades económicas del erario municipal, ordene la ejecución de las obras que figuran en el Presupuesto formulado por referido técnico municipal, relativas a la habilitación de viviendas para las Escuelas número uno y tres de esta villa cuyas obras, en su día, ascendentes, según el Presupuesto citado a 1.726'93 pesetas, se ejecutarán por el sistema de administración, ya que por razón de su cifra están exentas del trámite de subasta o concurso.

Aprobar, en principio, el Presupuesto general de reparación parcial de bacheos en distintas calles de esta villa, formulado por el Perito Aparejador al servicio de este Ayuntamiento, don Eladio Soto García, como asimismo el hacer el ofrecimiento de dicho proyecto a la Junta Administradora de los Fondos de la

décima, ya que de estos trabajos hay una considerable parte de mano de obra, muy apropiado para aplicar en ella los fondos destinados a la prevención del paro obrero.

Reconocer a distintos funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, el derecho al percibo de los quinquenios solicitados que reglamentariamente les corresponden.

Pasar a informe del Perito Aparejador Municipal, escrito de don Juan Marín Garrido, solicitando la oportuna autorización para realizar obras de reparación en el edificio de su propiedad, sito en la calle General Queipo de Llano número 1 de esta población.

La amortización de distintas plazas administrativas y subalternas de este Ayuntamiento y cese del personal de limpieza pública que haya cumplido la edad reglamentaria con los derechos que a los mismos correspondan y efectos a partir de 1.º de Enero del próximo ejercicio de 1947.

Elevar en la cuantía reglamentaria desde 1.º del año 1947, la tarifa del servicio de aguas en cuanto a los que disfrutan del mismo en sus propios domicilios con la obligación por parte de los propietarios de contadores antiguos a su renovación.

Aprobar el Presupuesto reformado de obras de saneamiento en distintas calles de esta población, formulado por el Perito Aparejador Municipal al servicio de este Ayuntamiento, don Eladio Soto García, así como el hacer ofrecimiento del mismo a la Junta Administradora de los fondos de la Décima, en atención a que, de estos trabajos, hay una considerable parte de mano de obra, muy a propósito para aplicar en ella los fondos destinados a la prevención del paro obrero.

Formular el oportuno expediente de transferencia, dentro del Presupuesto de Gastos, de este Municipio y ejercicio de 1946, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, con el fin de recrecer las consignaciones de distintos capítulos y artículos, como asimismo el que sea, en su día, expuesto al público en la forma reglamentaria para oír reclamaciones.

Aprobar el presupuesto que formula el pintor Antonio Navas Fernández, en relación con la pintura y mano de obra de varias dependencias de este Ayuntamiento por un total de pesetas de 1545, como asimismo el autorizar a la Presidencia para que ordene su ejecución tan pronto como lo permitan las disponibilidades económicas del erario municipal y a ello no se oponga especial disposición Superior.

Sesión Extraordinaria del día 13

Preside el Sr. Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el Presupuesto Ordinario de Gastos e ingresos que ha de regir en este Ayuntamiento, durante el próximo venidero ejercicio de 1947.

Que las pagas que se satisfacen por este Ayuntamiento con el carác-

ter de extraordinarias y en forma voluntaria con destino a sus funcionarios de todo orden, tengan la condición de fijas y forzosas tanto para el próximo ejercicio de 1947 como en lo sucesivo.

Reconocer a los subalternos de este Ayuntamiento, Juan Garrido Muñoz y Gabriel Doncel Moreno, el derecho al percibo de un quinquenio que reglamentariamente les corresponde.

Aprobar asimismo los Presupuestos de Administración de Justicia del Partido y de la Comarca.

Aprobar con el carácter definitivo la plantilla de los funcionarios de este Ayuntamiento, administrativos, facultativos, técnicos, de servicios especiales, subalternos y Guardia Municipal, tal y como se encuentra confeccionada.

Sesión supletoria del día 17

Preside el Señor Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Contribuir con la cantidad de 5.000 pesetas para ayudar en parte a los gastos de reconstrucción del Claustro de la que fué Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, de conformidad a lo solicitado por el señor Cura Párroco de esta villa.

Desestimar a don José Portillo Jiménez, su escrito de solicitud de un préstamo de los fondos del Pósito.

Transcribir en el libro correspondiente las cancelaciones de los préstamos con fondos del Pósito, concedidos, en su día, a don Joaquín García Salido y doña Dolores Moreno, por haber sido hechos efectivos en su totalidad e intereses devengados, como asimismo que se expidan las oportunas certificaciones para que surtan sus debidos efectos en el Registro de la propiedad del partido.

Que por la Alcaldía-Presidencia se otorgue la correspondiente escritura de cancelación de las fincas que, en su día, fueron hipotecadas a favor de este Ayuntamiento, para responder de la gestión del que fué Agente Ejecutivo al servicio del mismo, don Rafael Navajas Aranda.

Pase a informe del Jefe de Negociado de Estadística, escrito de la vecina pobre, Remedios Luque Moreno, solicitando la concesión de un socorro de lactancia.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de José Moya Martínez, de la subasta de las alpechineras que discurren por la vía pública, por la cantidad de 8,003 pesetas.

Pasar a informe del Sr. Interventor de fondos escrito de Josefa Cárpio Luque, solicitando quede sin efecto la ejecución del expediente de apremio que se le instruye en las oficinas Ejecutiva, en razón a las causas que en el mismo aduce.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Contribuir con la cantidad de 1000 pesetas a la suscripción abierta por la Junta Organizadora para la Cabalgata de Reyes Magos, para la adquisición de juguetes con destino a los niños pobres de la localidad.

Nombrar Interventor de subastas para la que ha de tener lugar el día 28 del actual; así como para cuantas se celebren en el año próximo de 1947, al Concejal-Delegado, don Diego Clavero Melendo.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación Municipal que se testimoniará por la Presidencia al Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, don Enrique Salinas, por el asesinato de un familiar suyo.

Autorizar a la Presidencia para hacer cuantas gestiones sean, precisas, cerca de la Excm. Diputación Provincial con el fin de que por la misma se acuerde llevar a efecto el arreglo de la Redonda de este pueblo y desanche del llamado Puente Viejo, dadas pésimas condiciones en que se encuentran referidas vías públicas, en razón a ser de la incumbencia de dicho organismo la realización de citadas obras.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Sr. Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Contribuir con la cantidad de 50 pesetas a la suscripción abierta por la Junta Recaudadora Pro-Construcción del Templo de la Virgen Santísima de la Esperanza Macarena, con destino a los gastos que originen su restauración.

Pasar a informe del señor Interventor de fondos municipales, escrito de don Vicente García Carpio, interesando se deje sin efecto el procedimiento ejecutivo incoado contra su padre político Juan Puebla Moreno, por el concepto de arbitrio sobre repartimiento General de Utilidades y ejercicio de 1945, por entender existe duplicidad en la imposición de cuotas dicho señor.

Aprobar definitivamente el expediente formado para suplementar diversos créditos del vigente Presupuesto de Gastos por medio de transferencia con cargo a parte del superavit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 1945.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

El abono de una indemnización de 1,500 pesetas a Pedro Muñoz Burruego, por arbolado, choza, etc. instalados en los depósitos del agua de Garabatos.

Aprobar diversas relaciones de Juan Elías Tamajón, Maestro de obras de este Ayuntamiento, por jornales invertidos en varias municipales.

Aprobar distintos justificantes del señor Alcalde de Espejo, relativos a

pagos hechos por el mismo con cargo al presupuesto especial de Administración de Justicia de este partido.

Aprobar la cuenta liquidación que formula don Antonio Portillo Merino, Oficial de este Ayuntamiento, encargado de la recaudación del arbitrio sobre Cementerio municipal y correspondientes a los trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del año en curso.

Sean devueltos a distintos señores las cantidades acordadas por ingresos indebidos sobre arbitrio de repartimiento general de utilidades y ejercicio de 1945, de conformidad con los fallos en su día dictados por el Tribunal Económico-Administrativo provincial de Córdoba.

Reconocer diversos créditos a distintos vecinos de esta villa y funcionarios al servicio de este Ayuntamiento.

La anulación propuesta por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, de todas aquellas cantidades figuradas en la moción presentada al efecto por la misma, en razón a estimarse irrealizable los créditos que en ella se indican.

Autorizar a la Presidencia para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, designe técnico que se encargue del estudio sobre el terreno, en relación con el estado de los manantiales de agua que abastecen a esta población, e informe sobre el particular con el fin de adoptar el acuerdo más procedente sobre este asunto.

Castro del Río, 28 de Junio de 1947. — José Cárdenas.

• • •

El Infrascrito Secretario del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Corporación municipal, en sesión supletoria del día dos de Julio en curso.

Y para que así conste y remitir al Excm. señor Gobernador Civil de esta Provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Castro del Río, a 16 de Julio de 1947. — José Cárdenas. — V.º B.º: El Alcalde, Antonio Merino.

JUZGADOS

MÁLAGA

Núm. 3.019

En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, a instancia de don Francisco Jurado Aranda, contra don Juan Ayala Vera y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ONCE DE SEPTIEMBRE PROXIMO a las once de su mañana, servi-

rá de tipo la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL PESETAS, que es el de su tasación, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de su tasación, que es el que sirve de tipo de remate, que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en el remate, previniéndoles que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros y que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del indicado tipo.

FINCAS QUE SE SUBASTAN

Los derechos hereditarios embargados en las citadas actuaciones consistentes en

Una tierra de olivar situada en el partido de Hacho del término de Benamejí, de cabida de uno y otros octavos de aranzada y quince de estadales, equivalentes a sesenta y tres áreas y trece centiáreas que linda por Oriente con Olivar de don Francisco Lucena Granados, Al Sur con más de Rosario Leyva Aguilar, a Poniente con otro de don Francisco Gallardo Torres y al Norte con más de don Antonio Leyva Aguilar.

Una tierra calma situada en el partido de la Nencebia del término de Benamejí, de nueve celemines y un cuartillo de extensión superficial, equivalentes a cuarenta y nueve áreas y sesenta y cuatro centiáreas, lindera por Oriente con tierra de herederos de don Francisco Granada García, al Sur con otras de doña Dolores Leiva Aguilar, a Poniente con la Sena de la Carretera y al Norte con la Vereda de las Animas y Molino Aceitero de don Pedro Leyva Aguilar.

Molino Aceitero sin número de Gobierno en la villa de Benamejí calle de Carreras, que linda por su derecha entrando con la dicha calle y por su izquierda o espalda con tierra calma de doña María de los Dolores Aguilar y Arjona; su fachada da al Norte y camino que sale a la margen del Arrecife; se encuentra formada sobre un área superficial de mil treinta y seis varas cuadradas,

La casa marcada con el número treinta y seis de orden situada en calle de Juan José Espejo, antes portada de la villa de Benamejí, que linda por su derecha entrando con la número treinta y cuatro propia de don Pedro Leyva Aguilar, por la izquierda con la número treinta y ocho de la misma calle, propia de doña Remedios Arjona Arjona y por la espalda con la casa palacio que fué del Señor Marqués de Benamejí, propia hoy de los herederos de don José Arias Ariza Medina. Mide diez metros ochocientos setenta y ocho milímetros de fachada veintiseis metros seiscientos cincuenta y dos milímetros de fondo.

La casa marcada con el número treinta y cuatro de la calle de Juan José Espejo antes portada de la villa

de Benamejí, que linda por la derecha entrando con la número treinta y seis antes de los herederos de don José Ariza. Mide cinco varas de frente por treinta y dos metros de fondo, conteniendo su superficie ciento cuarenta y cinco metros y veintiocho centímetros, tres cuerpos de otros dos patios y otras dependencias.

Dado en Málaga a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — Firma ilegible. — El Secretario Judicial, P. H. Firma ilegible.

VILLAVICIOSA

Núm. 2.993

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa proveído de este día, ha mandado se cite a don Cándido Rodríguez Alcaide, hoy en ignorado domicilio paradero, para que el día cuatro del próximo mes de Septiembre próximo, a las doce horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de España, Casa Ayuntamiento izquierda, para asistir a la celebración del juicio de fallas seguido a virtud de orden del señor Juez de Instrucción de Fuente Obispo, provincia de Córdoba, contra Juan Vera Jiménez, por hurto de cuatro arrobas de lana en una de las ranches del mes de Abril de 1941, en apoderó de ella del almacén que en esta villa poseía el citado perjudicado.

Apercibido que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, le parará los perjuicios que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la forma a dicho perjudicado, se expide la presente para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Villaviciosa a 6 de Agosto de 1947. — El Secretario, Alejandro Luna.

CADIZ

Núm. 3.010

Soldado Vicente Hidalgo Heredia hijo de Manuel y de María, natural de Palma del Río (Córdoba) de estado soltero, profesión Panadero, 24 años de edad, señas particulares ninguna, viste de militar, domiciliado últimamente en Palma del Río, cesado en causa número 806 de 1946 y 568 de 1947, ambas por delito de desertión, comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante don Salvador Castilla Corra, Capitán Juez Instructor del Regimiento Infantería de Cádiz número 41 (A. E. C.) de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de que si después de comparecer en el plazo marcado será declarado rebelde, rogándose al mismo tiempo a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Cádiz a 10 de Agosto de 1947. El Secretario, Juan Benítez de la Cruz. — V.º B.º: El Capitán Juez Instructor, Salvador Castilla.

IMP. PROVINCIAL.—CÓRDOBA